



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

CONSIDERANDO:

- Que**, el 6 de noviembre de 1995 se creó la parroquia **ÁVILA HUIRUNO**, jurisdicción del cantón Loreto, provincia de Orellana, según Acuerdo Ministerial 908, publicado en el Registro Oficial 815, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **DÉCIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización;
- Que**, la parroquia **ÁVILA HUIRUNO** representa un importante exponente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y ecológico del Ecuador, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan al desarrollo socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia **ÁVILA HUIRUNO**, por su permanente disposición de trabajo como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

**FELICITAR** a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **ÁVILA HUIRUNO**, jurisdicción del cantón Loreto, provincia de Orellana, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diez.

IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ  
Primera Vicepresidenta

DR. FRANCISCO VERGARA O.  
Secretario General